

**2006-06-15 – PA - DECRETUM Plenaria conceditur Indulgentia christifidelibus**

**DECRETO PARA LA CONCESIÓN DE LA INDULGENCIA PLENARIA CON OCASIÓN DEL V ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS**

El Papa Juan Pablo II, de venerada memoria, con el fin de proponer a la consideración de toda la Iglesia el tema de la familia, decidió que cada tres años se celebrara el Encuentro mundial de las familias. Lo hizo movido sobre todo por su preocupación pastoral de que ese tema fuera ilustrado mediante estudios profundos; de que la institución de la familia humana sea defendida de los errores y de las malas costumbres que se están difundiendo en la actualidad; y de que se eleven oraciones a Dios Creador, que instituyó la familia, y Autor del orden sobrenatural, que elevó a sacramento el matrimonio de los bautizados.

El Sumo Pontífice Benedicto XVI, haciendo suya la iniciativa de su predecesor, decidió concluir con su presencia el V Encuentro mundial de las familias, que este año tendrá lugar en Valencia (España) del 1 al 9 de julio, pidiendo a la Santísima Trinidad que produzca grandes beneficios para la Iglesia, especialmente con la profundización del tema que le ha sido asignado, el de la familia cristiana, sede de la vida y del amor, iglesia doméstica, en la que los padres transmiten a los hijos el don inestimable de la fe.

Por consiguiente, el Santo Padre, adhiriéndose de todo corazón a la convocatoria mundial de Valencia, ha decidido conceder el don de la indulgencia plenaria a los fieles según se indica a continuación, deseando que acudan en gran número de todas partes del mundo; que participen con fervor y atención en las diversas iniciativas y celebraciones religiosas que se realizarán allí en favor de la familia; y que, al volver a sus casas fortalecidos por la gracia de Dios, se dediquen generosamente a hacer que sus familias y las de sus vecinos vivan según las santas normas del Evangelio.

Asimismo, desea que den ejemplo de una vida llena de virtudes cristianas y de obras de piedad y caridad, bajo la protección de la santísima Virgen María y de san José, su castísimo esposo, a quienes el misterioso designio de Dios encomendó constituir la familia en la que nuestro Señor Jesucristo, hecho hombre, "creció en sabiduría, en estatura y en gracia ante Dios y ante los hombres" (cf. *Lc* 2, 40).

Por eso, el Sumo Pontífice concede a los fieles la *indulgencia plenaria*, que se puede lucrar con las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), con el alma totalmente alejada del afecto a cualquier pecado, si participan con devoción en alguno de los ritos solemnes, en Valencia, durante el V Encuentro mundial de las familias, y en su conclusión solemne.

Los fieles que no puedan participar en ese acontecimiento podrán lucrar el don de la *indulgencia plenaria*, con las mismas condiciones si, durante los días en que se celebra y en su día conclusivo, unidos con el corazón y con el pensamiento a los fieles presentes en Valencia, rezan en familia el padrenuestro, el Credo y otras oraciones para implorar de la Misericordia divina los fines antes señalados.

Este decreto sólo tiene vigor en esta ocasión. No obstante cualquier disposición contraria.

*Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaria apostólica, el 15 de junio de 2006, en la solemnidad del Corpus Christi.*

**Cardenal James Francis STAFFORD**  
*Penitenciario mayor*

**Gianfranco GIROTTI, o.f.m. conv.**  
*Regente*